

**Principios de igualdad y mecanismos de asignación de recursos: relevancia
para el análisis de las políticas públicas
(documento de trabajo)**

Marc Balaguer Puig

**Dep. Economía Pública, Economía Política y Economía Española
Universidad de Barcelona
Instituto de Gobierno y Políticas Públicas
IGOP-Universidad Autónoma de Barcelona**

Octubre, 2014

Palabras clave: derecho, mérito, necesidad, utilidad, mecanismos de asignación de recursos, rigidez, efectividad, discrecionalidad, transparencia

I) OBJETO

El objeto del presente artículo es diseñar un marco de análisis que permita el estudio sistemático de los mecanismos de asignación de recursos, en particular los mecanismos de carácter público.

Para ello, se identifican, a partir de las teorías de la justicia y de la literatura sobre políticas sociales y estados del bienestar, 4 principios - derecho, necesidad, mérito y utilidad-, y se muestra como estos principios se pueden concretar en 4 mecanismos específicos de asignación de recursos claramente diferenciados que incorporan una serie de elementos substantivos a la distinción clásica entre mecanismos universales y mecanismos selectivos. En la primera parte, el artículo se describe la validez de una nueva tipología de mecanismos de asignación de recursos y se estudia cómo esta tipología permite explicar cómo las instituciones públicas resuelven los asuntos relacionados con la distribución de recursos en gran abanico de políticas, sectores y procesos de asignación. En la segunda parte, se detalla de forma pormenorizada la tipología propuesta así como su validez desde 4 criterios de análisis que son la efectividad, la discrecionalidad, la transparencia y la robustez, criterios que se operativizan a efectos de poder evaluar cada uno de los mecanismos de asignación identificados.

II) UNA NUEVA TIPOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

II.1) Antecedentes

Son muchos los autores que han realizado aportaciones al debate entre servicios "universales y selectivos"; entre estas aportaciones es importante distinguir en primer lugar aquellas que provienen de la disciplina de las políticas sociales sobre todo en Estados Unidos y que destacan los argumentos políticos, económicos y sociales a favor y en contra del universalismo o en otras palabras a favor y en contra de asignar un determinado recursos a todas las personas o de hacerlo únicamente a colectivos específicos (Greenstein, 1992; Stockpol, 1990, 2000; Blank, 1997);

Cuadro 1: Argumentos políticos, económicos y sociales a favor y en contra del universalismo en la asignación de recursos

Universalismo	A favor	En contra
Argumento político	<ul style="list-style-type: none"> Mayor popularidad (Stockpol, 1991,1999) 	<ul style="list-style-type: none"> Programas “targeted” amplios son igualmente populares (Greenstein, 1992)
Argumento económico	<ul style="list-style-type: none"> Menor gasto por cápita (menor gasto administrativo y en supervisión) 	<ul style="list-style-type: none"> Programas excesivamente costosos (Blank, 1997)
Argumento social	<ul style="list-style-type: none"> Una mayor popularidad conlleva una mayor r disponibilidad de pago (las clases medias se benefician) (Stockpol,1991) Hecllo (1997) Incluye a las clases medias y por ello no es estigmatizador (Titmuss, 1974) Esping-Andersen,1990) Las clases favorecidas también salen beneficiadas (Korpi Palme 1994) Mayor calidad para los desfavorecidos si las clases medias son beneficiarias del sistema público (Esping-Andersen, 1990), fomento de la integración racial y del sentido de comunidad 	<ul style="list-style-type: none"> Efecto "crowding out": gasto en programas universales genera rechazo a los programas selectivos Programas “targeted” pueden incluir a las clases medias y así reducir el efecto estigma (Greenstein, 1992) No focalizados a las clases populares Las clases pudientes se benefician más “efecto Mateo” (Legrand, 1982)

En segundo lugar, destacan las aportaciones que han enriquecido este debate en relación a la determinación de los elementos que se distribuyen “el distribuendum”; Pierson, 2001; Shaver, 1998; Castles, 2002; Bergh, 2004; Scruggs, 2006, Gough (2005), autores que, entre otros, han analizado y teorizado sobre la generosidad de los servicios ofertados entendida como –intensidades de cobertura- .

En tercer lugar, destacan las aportaciones que combinan el análisis de los dos elementos apuntados anteriormente, es decir el análisis de las personas que reciben los bienes –es decir de los niveles de cobertura- y los relativos a la generosidad de los bienes asignados –las intensidades de cobertura-; la combinación de estos dos elementos da lugar a una amplia literatura sobre tipologías de modelos de provisión de

servicios diferenciados que se concreta en los que se conoce como los regímenes de bienestar; este tipo de literatura se inicia en Goodin y Ware (1990) y en Esping Andersen (1990), según los primeros autores existen tres modelos: el modelo residualista -basado en las necesidades de los individuos-, el modelo de seguros -basado en las contribuciones de los ciudadanos-y finalmente el modelo de ciudadanía social -basado en el derecho de los ciudadanos; el nivel de cobertura difiere en relación a los tres modelos; en el modelo residualista la cobertura es limitada; en el modelo de seguros la cobertura dependerá de las aportaciones efectuadas con anterioridad; finalmente en el modelo de ciudadanía social, el nivel de cobertura se sitúa en unos estándares bastante elevados que son aquellos capaces de satisfacer las preferencias más particularizadas de la clase media (Esping-Andersen, 1990); también difieren los impactos redistributivos de los diferentes modelos que dependen de los niveles y de las intensidades de cobertura así como de los mecanismos de asignación que los modelos utilizan de forma mayoritaria, las tipologías de modelos de provisión social o de regímenes de bienestar identifican un principio general que explica cómo se asignan de forma mayoritaria los recursos para cada uno de los modelos o regímenes; en el régimen residualista se otorga cobertura a los diferentes individuos que se encuentran en una determinada situación de **necesidad** que requieran asistencia y esta necesidad se define en este modelo en términos de mínimos en el sentido en el que sólo se otorgan los servicios -sanidad, educación o bienestar- aquellos individuos o colectivos que se encuentran en una situación menos ventajosa dentro de la sociedad; por otro lado el modelo de seguros proporciona cobertura a aquellos individuos que han realizado de forma previa contribuciones a la sociedad en forma de impuestos por ejemplo de manera esta contribución los legitima de alguna manera para obtener un recurso en el futuro de forma que se puede considerar el **mérito** como criterio que determina la asignación de un recurso. Finalmente en el modelo de ciudadanía social, el solo hecho de pertenecer a un estado- es decir el estatus de ciudadanía-, otorga a todas las personas **derecho** a recibir servicios y transferencias.

Más allá de la relevancia que suscitan estos trabajos como categorización de los modelos o regímenes de bienestar, el principal interés de estas aportaciones de cara al presente artículo es que permiten asociar unos determinados principios con la forma en que estos modelos de provisión social asignan recursos. De este modo los principios apuntados son complementarios y excluyentes entre sí y determinan cómo se asignan los recursos en una determinada sociedad y se pueden ver de la siguiente

forma "para cada uno de acuerdo a X "siendo" X "el principio que orienta la distribución de los recursos; si bien son muchos los autores que han apuntado diferentes listas de principios "necesidad, contribución, mérito" (Harvey, 1993), o "virtud, trabajo y mérito" (Titmuss, 1974), en una primera instancia se opta por los principios de "derecho, necesidad y mérito" ya que son los que explican cómo los diferentes regímenes de bienestar asignan los recursos ¹

Del mismo modo que los principios de "derecho, necesidad y mérito" permiten tipificar los mecanismos de asignación de recursos que utilizan los países integrantes de cada uno de estos regímenes bienestar de forma predominante (Mau y Vegthe, 2007, Taylor-Goody, 2010), también son capaces de explicar cómo se asignan políticas específicas, de forma que resulta posible relacionar estos mismos principios con políticas públicas específicas lo que lugar también a categorizaciones de políticas en ámbitos o sectores muy diferenciados entre ellos como son: modelos de instituciones de la Seguridad Social (Palme y Korpi, 1998), políticas de inmigración (Sainsbury, 2008), políticas de género (Lewis, 1992), políticas de salud (Bambra, 2007) o políticas de empleo (Gallie, 2007) tal y como se puede constatar en el siguiente cuadro; el principio de derecho da lugar o explica la predominancia de regímenes de bienestar y a nivel específico de políticas públicas, políticas de tipo inclusivo, no selectivo o comprehensivas; por su parte el principio de necesidad da lugar a un régimen de bienestar socialdemócrata y a unas políticas focalizadas en función de esta necesidad y finalmente el principio de mérito da lugar a un régimen de bienestar corporativista y a unas políticas de bienestar estratificadas o segmentadas de acuerdo a las contribuciones efectuadas por los individuos anteriormente.

¹ Asimismo, estos principios son coincidentes con el enfoque de justicia social pluralista de Miller e acuerdo a Miller (1999) el concepto de necesidad tiene que ver con la demanda de un recurso por parte de una persona afectada por la privación de algún recurso que dificulta su pleno funcionamiento, el mérito es una demanda de recurso formulada por una persona que considera que ha realizado un esfuerzo mayor que le legitima para la obtención de un recurso, mientras que el derecho o la igualdad se refiere a que todos los individuos son tratados en condiciones de igualdad y por ello los beneficios y derechos de estos deben ser distribuidos de forma igualitaria.

Cuadro 2: Principios de igualdad, regímenes de bienestar y políticas públicas

Principio	Régimen de Bienestar (Esping-Andersen, 1990)	Políticas públicas (Palme- Korpi 1998, Sainsbury, 2006; Gallie,2007)
Derecho	Social demócrata	Inclusivas, no-selectivas, comprehensivas
Necesidad	Liberal	Focalizadas
Mérito	Corporativista	Estratificadas/segmentadas

Fuente: elaboración propia a partir de las fuentes especificadas

II.2) Antecedentes

Esta parte del presente artículo tiene como objetivo evidenciar que del mismo modo que los principios de derecho, necesidad y mérito explican cómo diferentes regímenes de bienestar y diferentes políticas públicas sectoriales asignan sus recursos, lo mismo es aplicable a nivel de mecanismos de asignación de recursos específicos; para ello en primer lugar se analizan con mayor detalle cada uno de estos tres principios- derecho, mérito y necesidad- haciendo hincapié en su relevancia de cara a la asignación de recursos; en segundo lugar se incorpora un nuevo principio, el principio de utilidad que no queda recogido en las diferentes clasificaciones de regímenes y políticas y finalmente, se analiza la nueva tipología de mecanismos de asignación creada a tales efectos.

-Derecho: este principio parte de la base de que hay una serie de derechos que son individuales y no subordinables a ninguna regla de decisión; tal y como sostiene Requejo (1990) a los derechos liberales se incorporaron los derechos democráticos y a estos los derechos sociales. Según Marshall (1950), los derechos sociales suponen el otorgamiento por parte del Estado de servicios colectivos al conjunto de la ciudadanía en materia de salud, educación y bienestar.

-Necesidad: según este principio, una asignación debe posibilitar de forma efectiva que todos los individuos en caso de necesidad, tengan acceso a un determinado nivel de bienes y de prestaciones y no se vean excluidos a este nivel de bienes y prestaciones por falta de capacidad económica; este principio justifica el otorgamiento de bienes y prestaciones básicas para todos aquellos individuos que no puedan recurrir al mercado. El rasgo diferenciador de este principio con el principio del derecho es el hecho que el sector público sólo otorga el bien, servicio y prestación si el

potencial beneficiario no puede acceder a ella a través de los mecanismos de mercado y por tanto gracias a sus propios ingresos y capacidad económica.

-Mérito: según este principio, los bienes deben ser asignados de tal manera que se preserve en cierto sentido o bien la contribución efectuada por cada uno a la sociedad o bien la contribución efectuada necesaria para la existencia del propio bien. En este sentido una asignación debe respetar el hecho de que lo que reciben cada uno de los individuos mantiene una cierta proporcionalidad con sus aportaciones previas o presentes.

Estos son los tres principios apuntados anteriormente y que se encuentran presentes tanto en la filosofía política y en particular en el enfoque de justicia social de Miller como en la literatura sobre regímenes de bienestar; como se ha destacado, no se trata de principios omnicomprensivos y como se ha visto existen otros principios que rigen la asignación de recursos, en nuestro caso, se incorpora a la lista de tres principios uno de nuevo, el principio de **utilidad**, un principio que tiene su origen en el utilitarismo y que está adquiriendo cierta relevancia sobre todo por sus aplicaciones en ámbitos como la atención sanitaria; de acuerdo a Puyol (Puyol,2009) la capacidad de beneficiarse de los tratamientos médicos es un elemento que también orienta la asignación de los recursos públicos en materia de asistencia sanitaria sobretodo en un contexto de recursos escasos .y se puede definir de la siguiente forma

-Utilidad: según este principio, la distribución de los bienes debe ser aquella que permita maximizar el bienestar social. De acuerdo a diferentes autores, (Sen, 2003, y Lane, 2005) uno de los objetivos del sector público el promover el máximo de bienestar para el máximo número de individuos.

Una vez tenemos identificados 4 principios de asignación de recursos, a continuación se muestra cómo se pueden asociar estos 4 principios a diferentes mecanismos de asignación y esta asociación permite de la misma forma que se hacía en los regímenes de bienestar poder establecer una tipología en este caso de mecanismos de asignación de recursos como la que se destaca a continuación.

- Mecanismos universales: estos mecanismos de asignación se basan en el principio del derecho; se trata de mecanismos destinados a todos los individuos situados dentro de una determinada categoría específica por ejemplo personas mayores o menores de

16 años, o habitantes en una determinada zona geográfica, -Categorías no vinculadas a los recursos ni al trabajo, ni a la capacidad de beneficiarse se-.

- Mecanismos selectivos asociados a un comportamiento determinado:

- "ex -ante": se trata de recursos otorgados en base a un comportamiento que ha tenido lugar de forma retrospectiva a este otorgamiento, por ejemplo haber trabajado, cotizado, o haber obtenido una nota determinada en una prueba, siendo un determinado comportamiento individual previo el elemento legitimador para la obtención de un recurso en forma de "entitlement"

- "ex-post": se trata de mecanismos / recursos otorgados en función de la realización de forma prospectiva de un determinado comportamiento o actividad. El comportamiento o el uso que se haga en el futuro es el que da derecho a un determinado recurso, derecho o prestación.

De este modo, se hace posible asociar el mecanismo asociado a un comportamiento "ex ante" al principio de mérito si se considera la conducta pasada (años cotizados, notas ..) como un mérito; de la misma forma se puede asociar el mecanismo asociado a un comportamiento "ex-post" o futuro al principio de la utilidad

- Mecanismos selectivos asociados a un determinado nivel de ingresos, que pueden ser "poverty-tested" o bien "means-tested": el recurso se otorga o en función del nivel de ingresos de los individuos o de sus necesidades, en el caso los "income-tested", o "poverty-tested" o bien de los medios de que dispone, en el caso de los "means-tested"; este tipo de mecanismo se puede asociar al principio de la necesidad.

Gracias a esta nueva distinción, es posible diseñar una nueva tipología de mecanismos de asignación de recursos que incorpora nuevas categorías de análisis que a) enriquecen la dicotomía entre mecanismos universales y mecanismos selectivos, b) permiten superar las dificultades conceptuales que inicialmente podría suponer el hecho de diferenciar entre el principio de utilidad y el principio del mérito.

Nuestra propuesta, a efectos de simplificación, utiliza el ámbito temporal para separar las dos aproximaciones, de forma a referirse por una parte al concepto de mérito como criterio para conceptualizar la asignación de un recurso en base al esfuerzo realizado en

el pasado (criterio retrospectivo) y por otra parte, referirse a la utilidad como criterio para explicar la asignación de un recurso en base a la capacidad de generar utilidad, medida en términos de efectividad, o beneficio en el futuro (criterio prospectivo).

Cuadro 3: Principios de igualdad, regímenes de bienestar, políticas públicas y mecanismos de asignación de recursos

Principios	Mecanismos
Derecho	Universales
Necesidad	Selectivos basados en métodos de comprobación de rentas, bienes o medios..
Mérito	Selectivos basados en comportamiento “ex-ante”
Utilidad	Selectivos basados en comportamiento “ex-post”

Fuente: elaboración propia

A continuación se detalla para cada uno de los mecanismos de asignación de recursos apuntados, ejemplos de asignaciones asociados a su otorgamiento de forma respectiva.

Cuadro 4: Principios y ejemplos de lógicas asociadas a estos principios

Principios	Lógicas
Derecho	Relacionados con la edad, residencia, nacionalidad...
Necesidad	Relacionados con los estados de necesidad, situación económica, patrimonial ...
Mérito	Relacionados con el comportamiento pasado de las personas: años trabajados, cotizados, expediente académico ...
Utilidad	Relacionados con la utilidad futura asociada al recurso: efectividad, coste-utilidad, esperanza de vida, Años de Vida Ajustados por Calidad (AVAC),...

Fuente: elaboración propia

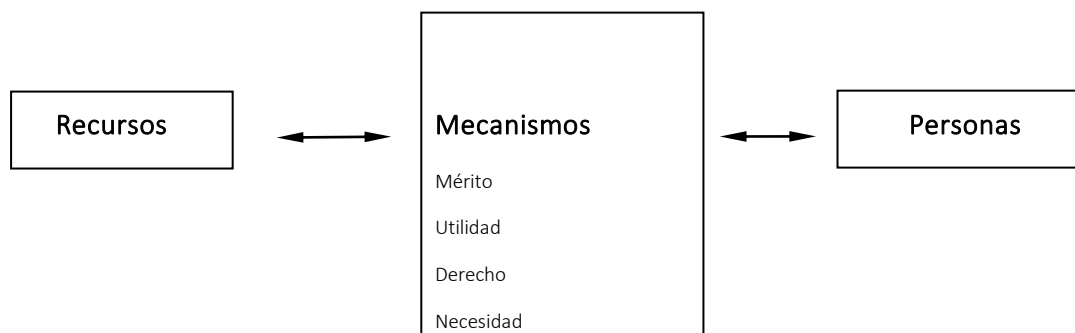
III) ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS: EFECTIVIDAD, ROBUSTEZ, TRANSPARENCIA Y DISCRECIONALIDAD

III.1) Antecedentes

Una vez diseñada una tipología de mecanismos de asignación de recursos a partir de los principios de derecho, utilidad, necesidad y mérito, el siguiente paso en el presente artículo es diseñar un marco analítico para estudiar tal tipología y los mecanismos de asignación que se derivan de ella; conviene aquí destacar que si bien existe una amplia literatura que analiza los regímenes de bienestar y las políticas específicas de bienestar no existe tal literatura específica en relación a los “regímenes” o a las “familias” de mecanismos de asignación de recursos, lo cual constituye en cierta medida un vacío importante si se tiene en cuenta que los mecanismos de asignación de recursos tienen la característica que permiten "explicar, establecer y determinar las relaciones existentes entre diferentes variables" (Sorensen, 1998; Hedstom y Swedberg , 1998).

Según Nagel (1991) una asignación de recurso, implica, "1) algo de valor, 2) un mecanismo de toma de decisión, 3) personas que son destinatarias del beneficio valorado, o del coste valorado negativamente, 4) algún criterio explícito o implícito para determinar “quién” obtiene “qué”. En el apartado anterior se ha podido ver como el criterio para determinar “quién” obtiene “que” al que hace referencia Nagel y el mecanismos de toma de decisión son dos elementos que gracias al diseño de esta nueva tipología pueden ser asociados entre ellos de forma a obtener un marco conceptual con únicamente 3 elementos, y ya no los 4 que Nagel apunta, de forma que los elementos son ahora: 1) los mecanismos de asignación de recursos, 2) las personas a las que se destinan los recursos y 3) los recursos.

Diagrama 1: recursos, personas y mecanismos



De esta forma, estudiar el mecanismo de asignación de recursos supone analizar la oferta entendida como política pública y su relación con la demanda entendida como sus destinatarios reales o potenciales.

Para estudiar los mecanismos de asignación -al igual que para estudiar de forma más genérica una política pública -, hay que contar con algún criterio de análisis o de evaluación; no existe acuerdo sobre cuál o cuáles son los criterios que deben ser adoptados para la evaluación en el sector público (Beetham, 1996) y ello hace que diferentes autores apunten a dimensiones y aspectos claramente diferenciados; así entre los criterios de evaluación más utilizados y conocidos en la ciencia económica se encuentran "la eficiencia y la igualdad" (Okun, 1975) mientras que en la literatura sobre análisis y evaluación de políticas públicas se apuntan criterios como la "racionalidad, la transparencia, la no arbitrariedad, la legalidad, la robustez y la capacidad de mejora, la libertad o la comunidad" (Rossell 1993, Bardach, 2012.), o incluso "las necesidades, la teoría, el proceso, el impacto o la eficiencia" (Rossi, Lipsey, Freeman, 2004); de ello se deduce que a) existe una gran diversidad de criterios para analizar los mecanismos de asignación de recursos y b) la opción de incorporar criterios múltiples es vista por algunos autores como un elemento que añade riqueza al análisis de las políticas públicas (Rossell, 1993; Bardach, 2012.).

III.2) Diseño de la propuesta analítica

El presente artículo propone una herramienta para evaluar los mecanismos de asignación de recursos basada en 4 criterios que son la efectividad, la transparencia, la discrecionalidad y la robustez.

Por efectividad se refiere al alcance en que los diferentes mecanismos son capaces o no de alcanzar sus objetivos; por transparencia nos referiremos al grado en que los diferentes mecanismos incorporan de forma visible y accesible a la ciudadanía los criterios que permiten poder acceder a su otorgamiento; en tercer lugar nos referimos a la discrecionalidad para identificar en qué medida existe variabilidad en los niveles, intensidades de cobertura y los procedimientos de asignación y como estas variaciones dependen o no de la arbitrariedad en el comportamiento de la persona que asigna el bien; finalmente la robustez hace mención a la forma como reaccionan los mecanismos ante las contingencias derivadas de factores que provienen del entorno.

Más allá de su caracterización, estos cuatro criterios pueden ser analizados en función de dos ejes cruzados. Un primer eje hace referencia a las "características" de los criterios: en esta dimensión, encontramos dos criterios relativos al proceso, es decir, el "cómo" se otorgan los recursos (transparencia y discrecionalidad); y dos criterios más relativos al "resultado" (efectividad y robustez); un segundo eje hace referencia a la "valoración" de los criterios: en esta dimensión se encuentran dos criterios con connotaciones unívocas en sentido positivo (efectividad y transparencia) y dos criterios más con connotaciones ambivalentes (robustez y discrecionalidad)"

Cuadro 5: ejes de análisis de los criterios

Valoración de los criterios	Referencia/ Tipo de resultados	Unívoca/positiva	Biunívoca/ambivalente	
Características de los criterios	Resultado	Efectividad	Robustez	(+) Resiliencia (-) Rigidez
	Proceso	Transparencia	Discrecionalidad	(+) Adaptabilidad (-) Arbitrariedad

Fuente: elaboración propia

En el cuadro que se muestra a continuación se detallan las lógicas interpretativas que resultan del análisis y la evaluación de cada uno de los criterios.

Cuadro 6: criterios de evaluación y lógicas interpretativas de los resultados

Criterios	Valoración	Lógica interpretativa
Efectividad	Unívoca/positiva	(+) A mayor efectividad, mayor rendimiento del mecanismo
Transparencia	Unívoca/positiva	(+) A más transparencia, mayor rendimiento del mecanismo
Discrecionalidad	Ambivalente	(+) Adaptabilidad: buena praxis en la asignación del recurso (-) Arbitrariedad: mala praxis en la asignación del recurso
Robustez	Ambivalente	(+) Resiliencia: resistencia del mecanismo a un entorno cambiante (-) Rigidez: incapacidad de dar respuesta a las amenazas del entorno

Fuente: elaboración propia

El presente artículo analiza la efectividad de los diferentes mecanismos de asignación de recursos en base a cada uno de estos elementos.

III.2.1) Efectividad

Se denomina efectividad a la forma en que diferentes opciones conducen a lograr el efecto deseado de una acción determinada (Etzioni, 1964; Dunn, 1981). Rossi y Freeman (2004) denominan efectividad de una política pública a su capacidad para dar respuesta a los objetivos planteados, o bien en relación a los beneficios que una política pública es capaz de generar. Otros autores se refieren a la efectividad como el criterio de evaluación más importante en el análisis de políticas públicas ya que tiene como objeto identificar los efectos de estas políticas (Weimer and Vining 2005); Bardach (2012) añade en este sentido que en la medida en que la efectividad es un requisito menos exigente que la eficiencia resulta por ello más utilizado en el análisis de las políticas públicas.

Cuando se habla de efectividad, generalmente se hace referencia a la efectividad de una política pero no a la efectividad de un mecanismo de asignación de recursos como es el caso; por ello en este artículo se considera esta última como el grado en el que el mecanismo de asignación en cuestión da cumplimiento a sus objetivos teniendo en cuenta que los diferentes mecanismos de asignación de recursos plantean el logro de objetivos diferenciados. A continuación se analizan cuáles son los objetivos asociados a cada uno de los mecanismos de asignación.

Un mecanismo universal tiene como objetivo proporcionar servicios generosos al conjunto de su población de forma que todo el mundo tenga derecho a recibir un servicio o una determinada prestación en caso de contingencia; según M.Whitehead (1985) que aplica sus análisis al sector sanitario, un derecho o "entitlement" universal implica dos requerimientos en cuanto al mecanismo de asignación de recursos: la existencia de atención gratuita en el punto de utilización y la inexistencia de reglas de elegibilidad de tests de ingresos y/o de medios como condiciones de acceso.

En el caso de los mecanismos basados en la necesidad, su objetivo fundamental es el de proporcionar acceso y recursos a las personas con mayores necesidades en algún sentido específico; por tanto un mecanismo será efectivo si es capaz de suministrar estos servicios o recursos a las personas que estén en situación de necesidad en algún aspecto. Para alcanzar este objetivo es necesaria la adopción de sistemas adecuados de análisis de necesidades, medios, bienes y también la posibilidad de excluir a las rentas más altas de esta asignación, exclusión que puede ser realizada a

través del establecimiento de umbrales que niegan la asignación de un recurso en función de criterios como la situación económica, la situación patrimonial, ...

En el caso de los mecanismos basados en el mérito, su objetivo esencial es el de otorgar servicios que preserven una cierta proporcionalidad con las contribuciones previamente realizadas y esto requiere que estén previamente definidas una serie de categorías y segmentaciones que den lugar a derechos desiguales basados en méritos/ esfuerzos desiguales elaborados en el pasado (criterios retrospectivos).

En el caso de los mecanismos basados en la utilidad, el objetivo principal es el de proveer servicios y recursos a las personas que puedan derivar una mayor utilidad. Esto requiere la existencia de criterios prospectivos y de mecanismos de evaluación sofisticados (basados en criterios coste / beneficio, coste efectividad, coste utilidad ...).

El cuadro que se muestra a continuación sintetiza los elementos señalados anteriormente y señala a) cuáles son los requisitos que cada uno de estos mecanismos deben cumplir para cada uno de los casos con el objetivo de garantizar la efectividad y b) que supone el logro de la efectividad para cada uno de los mecanismos de asignación.

Cuadro 7: Requisitos para la efectividad de los diferentes mecanismos de asignación de recursos

Concepción	Objetivo	Mecanismo de asignación de recursos	Requisitos
Derecho	Garantizar el acceso en condiciones de igualdad efectiva para el conjunto de la población	Universal	-Inexistencia de barreras de entrada en el acceso - Gratuidad en el punto de uso
Necesidad	Proveer acceso a las personas más necesitadas, con menos recursos,...	Selectivo (basado en necesidad, medios, bienes)	- Sistemas adecuados de análisis de rentas, medios, bienes.. - Exclusión de las categorías con mayores ingresos
Utilidad	Otorgar servicios y recursos a las personas que mayor utilidad pueden derivar de ellos	Selectivo (basado en utilidad/efectividad)	-Herramientas sofisticadas de evaluación (coste/beneficio, coste/efectividad) - El recurso se asigna en base a su capacidad de generar beneficios futuros (criterios prospectivos)
Mérito	Identificar la proporcionalidad entre la generosidad del servicio otorgado y las contribuciones previamente realizadas	Selectivo basado en esfuerzo/proporcionalidad)	-Existencia de diferentes categorías y segmentaciones - Derechos desiguales basados en mérito - esfuerzos desiguales realizados en el pasado (criterios retrospectivos)

Fuente: elaboración propia

III.2.2) Transparencia

Diferentes definiciones apuntan como transparencia en una organización el hecho de que ésta incorpore información relevante sobre su funcionamiento, sobre su rendimiento y sobre la forma en que se realiza la toma de decisiones en su seno (Gerring and Thacker, 2004). Según Etzioni (2010), la transparencia se define de forma general como el hecho de posibilitar que el público adquiera información sobre las operaciones y las estructuras de un entidad determinada. En el caso de la administración pública, una de sus características distintivas si se compara con las demás organizaciones es que se encuentra sujeta a diferentes niveles y tipos de escrutinios lo que conlleva la existencia de una serie de rutinas destinadas a generar transparencia en las decisiones públicas (Beetham, 1996). De este modo se habla de transparencia cuando las decisiones son "claras, integradas en un contexto global, lógicas y racionales, accesibles, ciertas, fiables, abiertas, y que permiten la rendición de cuentas" (Drew y Nyerges, 2004); para poder analizar la transparencia en una organización, se estudian diferentes parámetros que son la "claridad", la "integración", "la accesibilidad" y la "lógica" o racionalidad en el proceso de toma de decisiones "; para ello, es posible diseñar un "checklist" para identificar la transparencia en las organizaciones, asociando a cada uno de estos 4 conceptos unos sub-objetivos con lo que se puede evaluar cualquier toma de decisión en base a estos criterios, por ejemplo en relación a la claridad se pueden formular una serie de preguntas como "está bien escrita y formulada?", o también "se puede entender si se lee únicamente una vez?" - Según Drew y Nyerges, si se responden de forma afirmativa a la mayor parte de este tipo de preguntas, entonces se puede hablar de organizaciones con un proceso de toma de decisiones transparente.

Cuadro 8: Elementos del “Transparency-checklist”

Claridad	Valoración			Anotaciones
	A	P	D	
Los mecanismos están bien descritos (pueden los solicitantes entenderlos fácilmente?)	A	P	D	
La explicación de los mecanismos se realiza sin el uso de acrónimos ni expresiones de tipo técnico?	A	P	D	
Es posible entender los mecanismos de decisión sin conocimientos de tipo técnico	A	P	D	
Integración				
Los mecanismos de decisión se encuentran integrados en un solo documento?	A	P	D	
El contexto en el que se adopta la toma de decisión está bien definido?	A	P	D	
Se dan referencias para la toma de decisiones?	A	P	D	
Accesibilidad				
Las decisiones adoptadas tienen en cuenta información de los solicitantes?	A	P	D	
La decisión adoptada es fácilmente accesible para los solicitantes?	A	P	D	
Una vez la decisión es adoptada, se proporciona información de contacto sobre las personas responsables del proceso?	A	P	D	
Proceso de toma de decisiones				
La racionalidad del proceso de toma de decisiones se encuentra bien descrita, documentada?	A	P	D	
La información proporcionada a los solicitantes de los recursos es suficiente para entender la lógica de la toma de decisiones?	A	P	D	

A= Muy de acuerdo

P=Parcialmente de Acuerdo

D= En Desacuerdo

Fuente: Elaboración propia a partir de Drew y Nyerges (2004)

En cuanto a los mecanismos de asignación, se define transparencia como el acto de hacer públicos los criterios que permiten a las personas acceder a un recurso (Daniels, 2006). Autores como Daniels y Sabin (Daniels and Sabin, 1995, Daniels 1996) y Shapiro (1998) apuntan la necesidad de que las decisiones en relación al “establecimiento del tipo y de los límites en la prestación de un recurso y sus lógicas sean públicos y que las personas potencialmente afectadas por estas decisiones las puedan conocer y evaluar”. Al igual que hacen Drew y Nyerges para la transparencia en el proceso de toma de decisiones, se puede establecer un listado con los diferentes elementos que forman parte de un mecanismo de asignación de recursos y por tanto la transparencia asociada a un mecanismo de asignación de recursos se podría evaluar en función de si estos elementos se encuentran accesibles al público o no es el caso.

A continuación se listan estos elementos ordenados según si se refieren a elementos vinculados a los beneficiarios -es lo que se llama elementos de la demanda- o bien según si se refieren a elementos relacionados con el recurso en cuestión -elementos de la oferta-.

Cuadro 9: Elementos de la transparencia asociados a los mecanismos de asignación de recursos

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Listar las variables que determinan el acceso a un determinado recurso2. Enumerar las variables que determinan el acceso y sus ponderaciones3. Listar los criterios que permiten y / o niegan el acceso4. Hacer públicos los recursos que se asignan (ej: n ° de plazas disponibles)5. Dar a conocer el número de personas solicitantes6. Listar las personas que acceden al recurso7. Dar a conocer las personas que forman parte de las listas de espera8. Establecer un ranking con las personas admitidas9. Establecer un ranking con las personas que conforman las listas de espera |
|--|

Fuente: Elaboración propia

El listado de elementos que determinan la transparencia de un mecanismo de asignación de recursos y el orden en que se enumeran estos en el cuadro-de menor a mayor requisitos en cuanto al mecanismo-, evidencia que a medida que se avanza en la numeración - es decir del elemento 1 al elemento 9-, los requisitos de transparencia adoptan una mayor complejidad; inicialmente se trata de requisitos que se pueden considerar de oferta, es decir en relación a los recursos que se ofrecen por parte de las administraciones públicas-y que se pueden expresar por ejemplo en el número de plazas residenciales en el caso de la acceso a una residencia por poner un ejemplo; el 5º elemento en esta clasificación se puede considerar un elemento vinculado a la demanda -ya que sólo contempla aspectos relativos al número de beneficiarios o de solicitantes del recurso - ;a partir del 6º elemento, se trata de elementos todos ellos que resultan de las dos variables anteriores tanto oferta como demanda, y de su – interacción.

Cuadro 10: Check-list de la transparencia asociados a los mecanismos de asignación de recursos.

Elementos de la transparencia		Valoración			
Determinación de las personas que acceden al recurso					
1	Listar las variables que determinan el acceso a un determinado recurso	A	P	D	
2	Enumerar las variables que determinan el acceso y sus ponderaciones	A	P	D	
3	Listar los criterios que permiten y / o niegan el acceso	A	P	D	
4	Hacer públicos los recursos que se asignan	A	P	D	
5	Dar a conocer las personas solicitantes	A	P	D	
6	Listar las personas que acceden el recursos	A	P	D	
7	Establecer un ranking con las personas que conforman las listas de espera / excluidas	A	P	D	
Determinación del tiempo para acceder al recurso					
8	Establecer un ranking con el tiempo de espera para acceder al servicio	A	P	D	

A= Muy de acuerdo

P=Parcialmente de Acuerdo

D= En Desacuerdo

Fuente: Elaboración propia

III.2.3) Discrecionalidad

De acuerdo a Wilson, (Wilson, 1989), la discrecionalidad se manifiesta en presencia de burocracias donde las organizaciones públicas y sus trabajadores se encuentran sometidos a diferentes intereses a menudo en conflicto y esto hace que en determinadas circunstancias haya rutinas, incentivos, objetivos contradictorios o deficientemente especificados que hacen que las acciones de los "street-level" burócratas acaben alejándose de las intenciones iniciales de los "policy-makers" (Hecló, 1977; Pressman y Wildawsky, 1984). Otros autores sostienen que la discrecionalidad aparece en contextos de pulverización de resultados, es decir cuando

existen diferentes actores implicados en la toma de decisión a diferentes niveles, lo que hace difícil la asignación de responsabilidades. (Christensen et al. 2007).

En la disciplina del análisis de las políticas públicas, la discrecionalidad ha sido ampliamente estudiada en relación a la implementación de las políticas públicas (Pressmann-Wildavsky, 1984), inicialmente se consideraba la discrecionalidad como una variable que afecta negativamente el éxito en la implementación de las políticas públicas desde una perspectiva de análisis "top-down" (Sabatier-Mazmanian, 1980); más recientemente esta concepción ha cambiado y la implementación de políticas se considera como un proceso dinámico e interactivo (Elmore, 1985) en el cuál no existe evidencia de que la discrecionalidad afecte de forma negativa al éxito en la implementación de las políticas, sino al contrario, se entiende que la discrecionalidad puede contribuir a adaptar una política a las especificidades de su entorno (Meyers, Vorsanger, 2003), Palumbo et al, 1984) o incluso generar nuevas formas de intervención (Durose, 2009). Según diferentes autores (Tummers and Bekkers, 2009) este hecho puede ser relevante en aspectos como la voluntad de implementar las políticas, aspecto en el que los "street-level" burócratas tienen un papel esencial-y también en la significación y la importancia atribuida a las políticas públicas-. La existencia de discrecionalidad en la toma de decisiones públicas puede adoptar un gran número de formas, ámbitos y dimensiones; éstas se encuentran documentadas desde hace tiempo en ámbitos como la prestación de servicios sociales (Sossin, 2005). De acuerdo a este autor, la presente investigación analizará la discrecionalidad de cada uno de los mecanismos de asignación de recursos estudiante como ésta afecta de forma diferente a los siguientes aspectos: a) la determinación de los beneficiarios de política (niveles de cobertura), b) las intensidades de cobertura medidas a través de los ámbitos de cobertura o bien de la duración de la misma, y finalmente c) los procedimientos o las reglas que determinan quién recibe y quién no recibe el recurso.

En el siguiente cuadro se muestra la interpretación de los resultados en relación a los diferentes aspectos, se consideran las variaciones anteriormente referidas de la siguiente forma; baja, inferior a 20%; moderada: entre 20% y 40%; media de 40% al 60%; y alta y muy alta siendo estas superiores al 60%.

Cuadro 11: Interpretación de los resultados sobre discrecionalidad

	Baja:	Moderada:	Media:	Alta:
Niveles de cobertura	var<20%	20%<var<40%	40%<var<60%	var>60%
Intensidades de cobertura	Var<20%	20%<var<40%	40%<var<60%	var>60%
Procedimientos	Ausencia de cambios en los procedimientos de acceso	Cambios no significativos en los requisitos de acceso	Cambios significativos en los requisitos de acceso	Cambio en la modalidad (criterios) de acceso

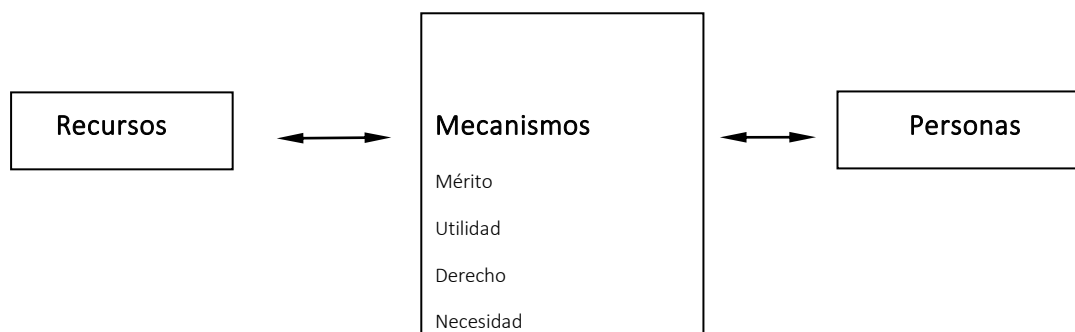
Fuente: Elaboración propia

III.2.4) Robustez

El concepto de robustez es diferente según las diferentes disciplinas de análisis (física, estadística, biología, etc) pero en todos los casos se refiere en términos generales a la propiedad de generar resultados relativamente invariables a pesar de la influencia de factores externos o contingencias (Masel y Siegal, 2009), Weisberg, 2005). Rosenhead (2002), a su vez, señala como robustez una serie de elementos que también se pueden asociar a lo que se conoce como resiliencia; la presente investigación hace un primer intento de hacer operativo este concepto con el objetivo de que sea de utilidad para el análisis de las políticas públicas y en particular para analizar los mecanismos de asignación de recursos.

Se puede definir el grado de robustez de un mecanismo de asignación de recursos como su grado de adaptación a posibles variaciones que puedan haber ya sea del número de beneficiarios ya sea en relación al recurso susceptible de ser asignado; por lo tanto en la presente investigación el concepto de robustez se refiere a la forma en que los diferentes mecanismos de asignación de recursos analizados se ajustan o no y en qué términos en respuesta a la presión de los recursos y / o de las personas de acuerdo al esquema de análisis básico que se ha visto en el inicio del papel y que se reproducen a continuación.

Diagrama 1bis : recursos, personas y mecanismos



Fuente: elaboración propia

El análisis de la robustez tiene como objetivo identificar la respuesta de los poderes públicos medida en términos de oferta de recursos para cada uno de los diferentes mecanismos de asignación (derechos, necesidades, utilidad y mérito) en relación a por ejemplo la reducción de este recurso como puede suceder en un momento de contención presupuestaria o por ejemplo, la presión sobre la demanda derivada de un incremento en el número de las personas solicitantes del recurso.

Para llevar a cabo este tipo de análisis, se hará uso del concepto de elasticidad, un concepto ampliamente conocido en la microeconomía y que se adapta en el presente artículo para analizar el comportamiento del sector público; de este modo, el concepto de elasticidad aplicado a las políticas públicas permite analizar la respuesta por parte de los poderes públicos, en términos de variación de la oferta de un determinado recurso provisto públicamente- medido en términos de usuarios, de recurso, presupuesto, ... – cuando a su vez varía la demanda por este mismo recurso o política pública, expresada esta en términos de solicitantes de un recurso, listas de espera, ... la elasticidad es el resultado de un cociente que incluya alguna de estas variables, en concreto en el numerador de este cociente figurará la oferta -medida en términos de recurso y/o de una variable asociada al recurso- mientras que en el denominador figurará la demanda -medida en el número de solicitantes, listas de espera- y por tanto una variable asociada a las personas.

Se puede pues definir elasticidad o para diferenciar este concepto del proveniente de la economía-, la sensibilidad o la adaptabilidad de una política pública, - o su contrario la robustez de una política públicamente. La adaptación y aplicación de este concepto

al análisis de las políticas públicas proporciona información relevante sobre dos elementos; a) la "dirección" de la respuesta por parte de la administración; b) la "intensidad" de esta respuesta.

La dirección de la respuesta por parte de los poderes públicos vendrá dada por el signo de este cociente; si incrementa en "demanda" de un recurso y los poderes públicos reaccionan incrementando la oferta de este recurso, la elasticidad adoptará un signo positivo; si en cambio disminuye la oferta del recurso como resultado de la inacción de los poderes públicos, en este caso la elasticidad adoptará un signo negativo; en el primero de los casos se puede hablar de respuesta positiva o de adaptación por parte de los poderes públicos y por lo tanto de resiliencia, y en el segundo de respuesta negativa o de inadecuación en la respuesta, y por tanto de rigidez.

En cuanto a la a la intensidad de la reacción, ésta se verá reflejada en el valor que adopte tal elasticidad.

A partir de estas consideraciones se puede definir la elasticidad o para diferenciar este concepto del proveniente de la economía-, la adaptabilidad o la resiliencia de una política pública, - o su contrario la rigidez entendida como la falta de respuesta o bien inacción de una política públicamente.

La elasticidad de una política pública en una de sus versiones más básicas se puede expresar de la siguiente forma:

$$ERS = \frac{\text{variación de los recursos y en \%}}{\text{variación de las personas sol·licitants del recurs x en \%}} = \frac{\Delta y}{\Delta x} = \frac{(Y_t - Y_{t-1})/Y_t}{(X_t - X_{t-1})/X_t}$$

Por lo tanto una política pública P es resiliente cuando varían sus recursos -en numerador- de año a otro en la misma dirección y en una proporción similar a la variación en el número de las personas solicitantes de este mismo recurso - en el denominador- de la misma en el mismo periodo de tiempo; en este caso se puede hablar de elasticidad de los recursos en relación a los solicitantes (ERS); en este caso una política robusta y por tanto resiliente presentará unos resultados en cuanto a Elasticidad (EP) cercanos a 1; igualmente, una política rígida es aquella en la que los recursos que se destinan de un período a otro (de t a t-1) varían en una proporción

inferior a la variación del número de personas solicitante del recurso y por tanto presentará unos resultados cercanos a 0.

La existencia de una elasticidad con valores negativos indica, en cambio una inadecuación de la respuesta por parte de los poderes públicos en relación a la variación de la demanda.

Al igual que sucede en microeconomía en que se habla de diferentes tipos de elasticidades (elasticidad de la demanda, elasticidad de la renta, elasticidad del ofrecido, ..), se puede hablar también de diferentes tipos de elasticidades con respecto a políticas públicas. Los diferentes tipos de elasticidades en el caso de las políticas públicas resultarán de combinar las diferentes variables relativas a la oferta del recurso que se presentarán en el numerador- volumen de recursos, personas usuarias, presupuesto asociado a una política pública, servicio o prestación) con las variables vinculadas a la demanda - personas solicitantes, listas de espera- que se presentarán en el denominador y que indican aspectos diferentes vinculados a las respuesta por parte de los poderes públicos y por tanto en relación a la oferta, cuando varía la demanda de estas políticas por parte de la ciudadanía.

Cuadro 12: Robustez. Interpretación de los resultados

	Que miden
Recursos	ERU Mide la variación en la calidad de la atención
Usuarios/Solicitantes	ERS Mide como se ajusta la oferta pública en relación a la demanda en relación a la demanda (solicitantes)
Listas de espera	ERLE Mide la variación de la oferta pública en relación a las listas de espera

Fuente: Elaboración propia

En todos los casos se trata de diferentes aspectos relativos a la robustez de una política -o a su falta- en sentidos claramente diferenciados ya la vez complementarios

Las diferentes elasticidades pueden adoptar diferentes resultados que se detallan a continuación.

Cuadro 13 Robustez: Interpretación de los posibles valores resultantes

	Inadecuación	Rigidez		Resiliencia		
Resultados	E<-1 Incoherencia	-1<E<0 Rigidez: respuesta negativa (valores cercanos a -1: inadecuación)	E=0 Rigidez (valores cercanos a 0);	0<E<1 Resiliencia baja (baja=valores cercanos a 0), alta=valores cercanos a 1=)	E=1 Adaptabilidad perfecta	E>1 Exceso de adaptabilidad (incoherencia)
ERS	Una variación de los solicitantes del recurso provoca una variación negativa y a un mayor ritmo del recurso	Una variación de los solicitantes del recurso provoca una respuesta negativa y a un ritmo inferior por parte de los poderes públicos en términos de recurso	Una variación de los solicitantes no provoca reacción por parte de los poderes públicos en términos de recurso	Una variación de los solicitantes provoca una respuesta a un menor ritmo por parte de los poderes públicos en términos de recurso	Una variación de los solicitantes provoca una respuesta exactamente igual por parte de los poderes públicos en términos de recurso	Una variación en el nombre de solicitantes provoca una respuesta en términos de variación de los recursos superior
ERU	Una variación de los usuarios del recurso provoca una variación negativa y a un mayor ritmo del recurso	Una variación de los usuarios provoca una respuesta negativa y a un ritmo inferior por parte de los poderes públicos en términos de recurso	Una variación de los usuarios del recurso no provoca respuesta alguna por parte de los poderes públicos en términos de recurso	Una variación de los usuarios del recurso provoca una respuesta inferior por parte de los poderes públicos en términos de recurso	Una variación de los usuarios provoca una misma respuesta por parte de los poderes públicos en términos de recurso	Una variación en el nombre de usuarios del recurso está asociada a una respuesta en términos de variación de los recursos superior
ERLE	Una variación en la listas de espera para acceder a una recurso motiva una variación negativa y a un mayor ritmo de los recursos	Una variación de las listas de espera provoca una respuesta negativa y a un ritmo inferior por parte de los poderes públicos en términos de recursos	Una variación de las listas de espera no provoca respuesta alguna por parte de los poderes públicos en términos de recursos	Una variación de las listas de espera provoca una respuesta positiva y a un ritmo inferior por parte de los poderes públicos en términos de recursos	Una variación de las listas de espera provoca una misma respuesta por parte de los poderes públicos en términos de recursos	La respuesta en términos de variación de los usuarios atendidos es superior a la variación de las listas de espera para acceder al recurso

Fuente: elaboración propia

El concepto de elasticidad y su adaptación a las políticas públicas es particularmente útil ya que a) utiliza un tipo de información no excesivamente sofisticada y con la que opera de forma habitual la propia administración pública y por tanto no resulta difícil de conseguir por parte de la administración (información sobre personas usuarias, información sobre recursos destinados a una política específica, información sobre las personas solicitantes e información sobre las listas de espera para acceder a una recurso, b) permite combinar y relacionar variables de diferentes tipos ya que éstas se

miden en términos de variaciones relativas, y por lo tanto permiten comparar resultados y magnitudes diferentes y entre años diferentes.

IV) CONCLUSIONES

Como se ha podido comprobar, a partir de una nueva tipología de mecanismos de asignación es posible identificar el “a quien” el “qué” y el “cómo” asignan los poderes públicos una gran parte de los recursos, en particular aquellos no sujetos a mecanismos de precio.

Asimismo el desarrollo teórico efectuado en la segunda parte del artículo apunta las potencialidad del análisis de la efectividad, transparencia, discrecionalidad y robustez de cara a su aplicabilidad para el estudio de diferentes mecanismos de asignación de recursos de forma rigurosa y sistemática.

V) BIBLIOGRAFIA

Bambra (2007) "Going beyond The three worlds of welfare capitalism: regime. theory and public health" in *research.J Epidemiol Community Health* 61; 1098-1102.

Bardach (2012) *A Practical Guide For Policy Analysis: The Eightfold Path To More Effective Problem Solving*. California: Sage.

Beetham D. (1996) *Bureaucracy*. Minnesota: University of Minnesota Press.

Bergh. A. (2004): The Universal Welfare State: theory and the case of Sweden . *Political Studies* 52- 745-766.

Blank (1997). *It Takes a nation*. Princeton: Princeton University Press.

Castles, F. (2002). "Developing new measures of welfare state change and reform" in *European. Journal of Political Research*, 41 (5); 613-641.

Christensen,T (2007): *Organization theory and the public sector: Instrument, culture and myth*. London: Routledge.

Daniels N. and Sabin J. (1997): "Limits to health care: Fair Procedures, Democratic Deliberation, and the legitimacy problem for insurers". *Philosophy and public affairs* 26 (4); 303-350.

Daniels N et al (1996): *Benchmarks of Fairness for health care reform*. Oxford: Oxford University Press.

Drew, CH and TL Nyerges(2004) "Transparency of Environmental Decision Making: A case study of soil cleanup inside the Hanford 100 area" *Journal of Risk Research*, 7(1):33-71.

Dunn W. (1981) *Public policy analysis: an introduction*, New Jersey: Prentice-Hall.

Durose C. (2011) "Front-line workers and local knowledge: Neighbourhood stories in contemporary UK local governance" *Public Administration*; 87(1) ; 35-49.

Elmore, R. F. (1985). Forward and backward mapping: Reversible logics in the analysis of public policy. In K. Hanf, & T. A. J. Toonen (Eds.), *Policy implementation in federal and unitary systems: Questions of analysis and design*; 33-70. Dordrecht: Nijhoff.

Esping-Andersen, G. (1990). *The Three Worlds Of Welfare Capitalism*. Princeton:Princeton.University Press.

Etzioni A. (1964) *Modern Organizations*. NewJersey: Prentice Hall.

Etzioni A. (2010): Is Transparency the Best Disinfectant? *Journal of Political Philosophy* 18(4); 389-404

Gallie, D., 2007, Welfare Regimes, Employment Systems and Job Preferences Orientations, in: *European Sociological Review*, 23 (3); 279–293.

Gerring J. Thacker S (2004): Political Institutions and Corruption: The Role of Unitarism and Parliamentarism, *British Journal of Political Science*, 34; 295-330.

Glazer, N. (1988). *The Limits of Social Policy*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.

Goodin, Ware (1990). *Needs and welfare*. New York: SAGE.

Gough, I. (2005) *European Welfare States: Explanations And Lessons For Developing Countries.*,"New Frontiers of Social Policy" Arusha Conference

Greenstein R. (1992): *Universal and targeted approaches to relieving poverty: an alternative view*" in Jencks C. and Peterson P. eds. *The Urban Underclass*, Washington: Brookings.

Harvey D. (1993): *Social Justice and the city*. Unwin Allen.

Hecl H (1977) *A Government of Strangers: Executive Politics in Washington* Washington: Brookings Institution.

Hedstrom P- Swedberg, eds (1998) *Social Mechanisms*. Cambridge:Cambridge University Press.

Korpi, Walter and Joakim Palme.(1998) The Paradox of Redistribution and Strategies of Equality: Welfare State Institutions, Inequality and Poverty in the Western Countries *American Sociological Review* 63:661-87.

Lane J.E (2005) *Public administration and public management : the principal-agent perspective*. London: Routledge.

Legrand J. (1982) *The strategy of Equality: redistribution and the Social Services*. London:Unwon Hyman.

Lewis J (1992) Gender and the Development of Welfare Regimes *Journal of European Social Policy* 2(3): 159-173.

Lipsky (1980) *Street-level bureaucracy : dilemmas of the individual in public services* . New York : Russell Sage Foundation.

Lodge, J. (1994), Transparency and Democratic Legitimacy. *JCMS: Journal of Common Market Studies*, 32; 330–342

Lowi Th. (1969) *The end of liberalization*. New York: Norton

Marshall, T H (1950) *Citizenship and Social Class: And Other Essays*. Cambridge: Cambridge University Press.

Masel J., Siegal M. L. (2009). *Robustness: mechanisms and consequences*. *Trends Genet* 25(9); 395-403.

Mau Veghte (eds.) 2007 *Social Justice, Legitimacy And The Welfare State*, Aldershot: Ashgate.

Meyers, Marcia K., and Susan Vorsanger. 2003. Street-level bureaucrats and the implementation of public policy. In *Handbook of public administration*, ed. B. Guy Peters and John Pierre, 245–55. Thousand Oaks, California: Sage.

Miller (1999): *Principles of Social Justice*. Cambridge: Cambridge University Press

Nagel, Stuart (1991): *Public policy : goals, means and methods* . Lanham:University Press of America.

Okun (1975) *Equity and Efficiency: the big Trade-off..* Washington: Brookings.

Palme J. Korpi W. (1998): The Paradox of Redistribution and Strategies of Equality: Welfare State Institutions, Inequality, and Poverty in the Western Countries.*American Sociological Review*Vol. 63, No. 5; 661-687.

Pierson, P. (ed.) (2001): *The New Politics of the Welfare State*, Oxford: Oxford University Press.

Pressman J. Wildavsky A (1984): *Implementation: How Great Expectations in Washington are Dashed in Oakland : Or, why It's Amazing that Federal Programs Work at All, this Being a Saga of the Economic Development Administration as Told by Two Sympathetic Observers who Seek to Build Morals on a Foundation of Ruined Hopes*. California: University of California Press.

Requejo F. (1990): *Las Democracias. Democracia antigua, democracia liberal y Estado de Bienestar*. Barcelona. Ariel

Rosenhead, J.(2002) Robustness analysis. a *The informed Guide to Management Science*. Ed by Daellenbach, Hans. G and Flood et al. London: Thomson Learning.

Rossell Ch (1993) Using Multiple Criteria To Evaluate Public Policies: The Case of School Desegregation *American Politics Research* 21; 155-184.

Rossi P. Freeman H. Lipsey M. (2004) *Evaluation: A Systematic Approach*. New York: Sage.

Sabatier, P. and Mazmanian, D. (1980), The Implementation Of Public Policy: A Framework Of Analysis. *Policy Studies Journal*, 8; 538–560.

Sainsbury D. (2006). "Immigrants' Social Rights in Comparative Perspective: welfare regimes, forms in immigration and immigration policy regimes. *Journal of European Social Policy* 16(3); 229-244.

Scruggs, L., & Allan, J. P. (2006). Welfare state decommodification in eighteen OECD countries: A replication and revision. *Journal of European Social Policy: Journal of European Social Policy* 16(1) 55-72.

Sen, A. (1999) *Commodities and Capabilities* Delhi, New York: Oxford University Press

Shapiro I (1998): *Democratic Justice*. New Haven: Yale University Press.

Shaver (1998): Universality or Selectivity in income support to older people? A comparative assessment of the issues. *Journal of Social Policy* 27(2); 231-254

Skocpol T (1990): Targetting within universalism: politically viable policies to combat poverty in the United States" in Jencks. C and Peterson P. eds. *The Urban Underclass*, Brookings, 1990

Skocpol T (2000): *The missing middle*. Washington: Century Foundation.

Sorensen A (1998): Theoretical mechanisms and the empirical study of social processes in Hedstrom P- Swedberg, eds. *Social Mechanisms*. Cambridge, Cambridge University Press

Sossin L.(2005) From Neutrality to Compassion: The Place of Civil Service Values and Legal Norms in the Exercise of Administrative Discretion *University of Toronto Law Journal*; 55(3); 427-447

Stiglitz J. And Walsh C. (2006) *Economics*. New York: W.W Norton and Company.

Stinchcombe A.L (1991) The Conditions of Fruitfulness of Theorizing About Mechanisms in Social Science *Philosophy of the Social Sciences*. 21; 367-388

Taylor-Gooby P. Martin R.(2010): Fairness, Equality and Legitimacy: A qualitative Comparative Study of Germany and the UK. *Social Policy and Administration*.44; 85-103

Titmuss R. (1974): *Social Policy: An Introduction*. London: Allen & Unwin.

Tummers, L. G., Bekkers, V. J. J. M., & Steijn, A. J. (2009). Policy alienation of public professionals: Application in a new public management context. *Public Management Review*, 11(5), 685-706.

Walzer (1993): *Las esferas de la Justicia*. México: FCE.

Ware A, Goodin R (1990). *Needs and welfare*. New York: Sage.

David L. Weimer and Aidan R. Vining (2005) *Policy Analysis: Concepts and Practice*. New Jersey: Prentice Hall.

Weisberg, M. (2006): "Robustness Analysis", *Philosophy of Science*, 73(5); 730-742.

Whitehead (1985). "*The concepts and principles of equity and health World Health Organization*". Regional Office for Europe. Copenhagen. Discussion Paper.

Wilson J. Q. (1989): *Bureaucracy: What Government Agencies Do and Why They Do It*. New York: Basic Books.